



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**  
**REGIONAL HUILA**  
**CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO**  
**PITALITO- HUILA**  
**FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

<b>ADVERTENCIA</b>	La pre-cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
<b>OBJETO</b>	Contratar el servicio de mantenimiento correctivo y Preventivo con suministros de repuestos para maquinaria agrícola y de construcción del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del Sena Regional Huila.
<b>VALIDEZ DE LA PRECOTIZACION</b>	3 meses
<b>PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION</b>	Hasta el 22 de Octubre de 2018 hasta las 5:00 p.m.
<b>LUGAR PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION</b>	En la Oficina de Gestión documental del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, ubicado en la carrera 8 No 7-53 primer piso, oficina de Gestión documental, municipio de Pitalito Huila, en el horario de las 7:30 A.M. hasta las 5:00 PM. o en el correo electrónico <a href="mailto:contratacioncggd@sena.edu.co">contratacioncggd@sena.edu.co</a>
<b>ANEXOS</b>	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO**

ITEM	CÓDIGO SENA	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	9528174581	GUADAÑADORA- CILINDRADA 41.5 CM3/2.53 PULG 3 DIAM DE CILINDRO:40MM/1.57 PULG, CARRERA CILINDRO: 33MM/1.3 PULGADA. POTENCIA 1.5 KW/2.01HP. VELOCIDAD MAX:7500RPM. VOL DEL TANQ DE GASOLINA:0.95LIT/32.12FL OZ- MARCA HUSQVARNA	UNIDAD	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: CAMBIO DE ANILLOS Y EMPACATADURA DE CARBURADOR. CAMBIO FILTRO DE AIRE Y CAMBIO DE BUJIA
2	9528174579	GUADAÑADORA - CILINDRADA 41.5 CM3/2.53 PULG 3 DIAM DE CILINDRO:40MM/1.57 PULG, CARRERA CILINDRO: 33MM/1.3 PULGADA. POTENCIA 1.5 KW/2.01HP. VELOCIDAD MAX:7500RPM. VOL DEL TANQ DE GASOLINA:0.95LIT/32.12FL OZ MARCA HUSQVARNA	UNIDAD	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: CAMBIO DE ANILLOS Y EMPACATADURA DE CARBURADOR, CAMBIO FILTRO DE AIRE Y CAMBIO DE BUJIA
3	9528172201	GUADAÑADORA -0200 RPM, PTENCIA 1.6 KW, CILINDRAJE 41.5 CC MARCA SHINDAIWA B45	UNIDAD	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: CAMBIO DE ANILLOS, CAMBIO FILTRO DE AIRE Y CAMBIO DE BUJIA, CAMBIO FILTRO TANQUE DE GASOLINA
4	9528172200	GUADAÑADORA -0200 RPM, PTENCIA 1.6 KW, CILINDRAJE 41.5 CC MARCA SHINDAIWA B45	UNIDAD	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE PISTON Y ANILLOS, CAMBIO FILTRO DE AIRE Y CAMBIO DE BUJIA, CAMBIO FILTRO TANQUE DE GASOLINA, EMPACATADURA DE CARBURADOR Y MANGUERAS CONDUCTORAS DE GASOLINA
5	9528172199	GUADAÑADORA -0200 RPM, PTENCIA 1.6 KW, CILINDRAJE 41.5 CC MARCA SHINDAIWA B45	UNIDAD	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE PISTON Y ANILLOS, CAMBIO FILTRO DE AIRE Y CAMBIO DE BUJIA, CAMBIO FILTRO TANQUE DE GASOLINA Y EMPACATADURA DE CARBURADOR Y MANGUERAS CONDUCTORAS DE GASOLINA

6	9528172198	GUADAÑADORA -0200 RPM, PTENCIA 1.6 KW, CILINDRAJE 41.5 CC MARCA SHINDAIWA B45	UNIDAD	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE PISTON Y ANILLOS, CAMBIO FILTRO DE AIRE Y CAMBIO DE BUJIA, CAMBIO FILTRO TANQUE DE GASOLINA Y EMPACATADURA DE CARBURADOR Y MANGUERAS CONDUCTORAS DE GASOLINA
7	9528173333	GUADAÑADORA - 2 TIEMPOS, CON BUJES ANTIVIBRATORIOS, BRAZO GIRATORIO, CARBURADOR DE DIAFRAGMA, USO PROFESIONAL, PARA TRABAJO PESADO marca MITSUBISHI serial 39531	UNIDAD	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE PISTON Y ANILLOS, CAMBIO FILTRO DE AIRE Y CAMBIO DE BUJIA, CAMBIO FILTRO TANQUE DE GASOLINA Y EMPACATADURA DE CARBURADOR Y MANGUERAS CONDUCTORAS DE GASOLINA ademias cambiar kit de zapatas tornillos resortes y campana
8	9528173329	GUADAÑADORA - 2 TIEMPOS, CON BUJES ANTIVIBRATORIOS, BRAZO GIRATORIO, CARBURADOR DE DIAFRAGMA, USO PROFESIONAL, PARA TRABAJO PESADO marca MITSUBISHI serial 39516	UNIDAD	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE PISTON Y ANILLOS, CAMBIO FILTRO DE AIRE Y CAMBIO DE BUJIA, CAMBIO FILTRO TANQUE DE GASOLINA Y EMPACATADURA DE CARBURADOR Y MANGUERAS CONDUCTORAS DE GASOLINA ademias cambiar kit de zapatas tornillos resortes y campana e instlar tapa filtro de aire y el filtro
9	9528173331	GUADAÑADORA - 2 TIEMPOS, CON BUJES ANTIVIBRATORIOS, BRAZO GIRATORIO, CARBURADOR DE DIAFRAGMA, USO PROFESIONAL, PARA TRABAJO PESADO marca MITSUBISHI serial 39369	UNIDAD	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE PISTON Y ANILLOS, CAMBIO FILTRO DE AIRE Y CAMBIO DE BUJIA, CAMBIO FILTRO TANQUE DE GASOLINA Y EMPACATADURA DE CARBURADOR Y MANGUERAS CONDUCTORAS DE GASOLINA ademias cambiar kit de zapatas tornillos resortes y campana.
10	9528173335	GUADAÑADORA - 2 TIEMPOS, CON BUJES ANTIVIBRATORIOS, BRAZO GIRATORIO, CARBURADOR DE DIAFRAGMA, USO PROFESIONAL, PARA TRABAJO PESADO marca MITSUBISHI serial 39693	UNIDAD	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE PISTON Y ANILLOS, CAMBIO FILTRO DE AIRE Y CAMBIO DE BUJIA, CAMBIO FILTRO TANQUE DE GASOLINA Y EMPACATADURA DE CARBURADOR Y MANGUERAS CONDUCTORAS DE GASOLINA ademias cambiar kit de zapatas tornillos resortes y campana.
11	9528173334	GUADAÑADORA - 2 TIEMPOS, CON BUJES ANTIVIBRATORIOS, BRAZO GIRATORIO, CARBURADOR DE DIAFRAGMA, USO PROFESIONAL, PARA TRABAJO PESADO marca MITSUBISHI serial 41270	UNIDAD	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE PISTON Y ANILLOS, CAMBIO FILTRO DE AIRE Y CAMBIO DE BUJIA, CAMBIO FILTRO TANQUE DE GASOLINA Y EMPACATADURA DE CARBURADOR Y MANGUERAS CONDUCTORAS DE GASOLINA ademias cambiar kit de zapatas tornillos resortes y campana.
12	9528173332	GUADAÑADORA - 2 TIEMPOS, CON BUJES ANTIVIBRATORIOS, BRAZO GIRATORIO, CARBURADOR DE DIAFRAGMA, USO PROFESIONAL, PARA TRABAJO PESADO marca MITSUBISHI serial 41270	UNIDAD	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE PISTON Y ANILLOS, CAMBIO FILTRO DE AIRE Y CAMBIO DE BUJIA, CAMBIO FILTRO TANQUE DE GASOLINA Y EMPACATADURA DE CARBURADOR Y MANGUERAS CONDUCTORAS DE GASOLINA ademias cambiar kit de zapatas tornillos resortes y campana.
13	9528173330	GUADAÑADORA - 2 TIEMPOS, CON BUJES ANTIVIBRATORIOS, BRAZO GIRATORIO, CARBURADOR DE DIAFRAGMA, USO PROFESIONAL, PARA TRABAJO PESADO marca MITSUBISHI serial 40016621	UNIDAD	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: CAMBIO DE PISTON Y ANILLOS, CAMBIO FILTRO DE AIRE Y CAMBIO DE BUJIA, CAMBIO FILTRO TANQUE DE GASOLINA Y EMPACATADURA DE CARBURADOR Y MANGUERAS CONDUCTORAS DE GASOLINA ademias cambiar kit de zapatas tornillos resortes y campana.
14	9528173336	HIDROLAVADORA - INDUSTRIAL DE 2200 PSI, 6,5 HP MOTOR A GASOLINA - REF: CPTP-TB2200-6.5W. CAUDAL 13 LITROS X MINUTO; 4 HORAS CONTINUAS DE TRABAJO, CHAZIS CON RUEDAS PARA TRANSPORTE, MANGUERA, LANZA Y BOQUILLA marca warrior	UNIDAD	1	MANTEINIMIENTO CORRECTIVO: cambio de piston y anillos al motor, cambio de empaatadura y pistones a la bomba, cambio acople para manguera de entrada y salida, manguera de presion con pistola terminal, cambio de rines y neumaticos
15	9528173337	HIDROLAVADORA - INDUSTRIAL DE 2200 PSI, 6,5 HP MOTOR A GASOLINA - REF: CPTP-TB2200-6.5W. CAUDAL 13 LITROS X MINUTO; 4 HORAS CONTINUAS DE TRABAJO, CHAZIS CON RUEDAS PARA TRANSPORTE, MANGUERA, LANZA Y BOQUILLA marca warrior	UNIDAD	1	MANTEINIMIENTO CORRECTIVO: cambio de piston y anillos al motor, cambio de empaatadura y pistones a la bomba, cambio acople para manguera de entrada y salida, manguera de presion con pistola terminal, cambio de rines y neumaticos
16	9528173338	HIDROLAVADORA - INDUSTRIAL DE 2200 PSI, 6,5 HP MOTOR A GASOLINA - REF: CPTP-TB2200-6.5W. CAUDAL 13 LITROS X MINUTO; 4 HORAS CONTINUAS DE TRABAJO, CHAZIS CON RUEDAS PARA TRANSPORTE, MANGUERA, LANZA Y BOQUILLA marca warrior	UNIDAD	1	MANTEINIMIENTO CORRECTIVO: cambio de piston y anillos al motor, cambio de empaatadura y pistones a la bomba, cambio acople para manguera de entrada y salida, manguera de presion con pistola terminal, cambio de rines y neumaticos
17	9528173339	HIDROLAVADORA - INDUSTRIAL DE 2200 PSI, 6,5 HP MOTOR A GASOLINA	UNIDAD	1	MANTEINIMIENTO CORRECTIVO: cambio de piston y anillos al motor, cambio de empaatadura y pistones a la bomba, cambio acople para

		- REF: CPTP-TB2200-6.5W. CAUDAL 13 LITROS X MINUTO; 4 HORAS CONTINUAS DE TRABAJO, CHAZIS CON RUEDAS PARA TRANSPORTE, MANGUERA, LANZA Y BOQUILLA marca warrior			manguera de entrada y salida, manguera de presión con pistola terminal, cambio de rines y neumáticos
18	95286809	FUMIGADORA DE ESPALDA A MOTOR MARCA STHILL R420	UNIDAD	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: cambio de cilindro y piston
19	95288359	SIERRA - DE ESPADA 60 CM,POTENCIA 2.9 KW,VEL. MÁX.RECOMENDADA MOTOR 10 000 RPM VOL.DEPÓSITO COMBUSTIBLE 0.75 LITROS,VOL.DEPÓSITO ACEITE 0.40 LITROS TIPO BOMBA MARCA STHILL	UNIDAD	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LIMPIEZA EN GENERAL, CAMBIO DE CADENAS,
20	9528173341	SIERRA- MOTOSIERRA DE 65.1 CM <sup>3</sup> - USO PROFESIONAL, EQUIPADA CON ACEITADOR DE CADENA DE FLUJO REGULABLE Y UN DISPOSITIVO DE REGULACIÓN DE LA TENSIÓN DE LA CADENA COLOCADO EN LA PARTE LATERAL MARCA HUSQVARNA	UNIDAD	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LIMPIEZA EN GENERAL, CAMBIO DE CADENAS,
21	9528173340	SIERRA- MOTOSIERRA DE 65.1 CM <sup>3</sup> - USO PROFESIONAL, EQUIPADA CON ACEITADOR DE CADENA DE FLUJO REGULABLE Y UN DISPOSITIVO DE REGULACIÓN DE LA TENSIÓN DE LA CADENA COLOCADO EN LA PARTE LATERAL MARCA HUSQVARNA	UNIDAD	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LIMPIEZA EN GENERAL, CAMBIO DE CADENAS,
22	95286799	SIERRA - MOTOSIERRA CON ESPADA DE 70 CM MARCA HUSQVARNA	UNIDAD	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LIMPIEZA EN GENERAL, CAMBIO DE CADENAS,
23	95286798	SIERRA- MOTOSIERRA CON ESPADA DE 40 CM MARCA HUSQVARNA	UNIDAD	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LIMPIEZA EN GENERAL, CAMBIO DE CADENAS, Y CAMBIO BOMBA DE GASOLINA
24	95286806	SIERRA MOTOSIERRA PARA PODA AEREA MRACA HUSQVARNA	UNIDAD	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LIMPIEZA EN GENERAL, CAMBIO DE CADENAS, Y CAMBIO BOMBA DE GASOLINA
25	95286807	SIERRA MOTOSIERRA PARA PODA AEREA MRACA HUSQVARNA	UNIDAD	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LIMPIEZA EN GENERAL, CAMBIO DE CADENAS, Y CAMBIO BOMBA DE GASOLINA y CAMBIO DE GUAYA DE ACELERACION Y BUJIA
26	9528172202	ESTACION DE SOLDADURA - INCLUYE CONECTORES PARA CABLE MARCA MILLER	UNIDAD	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LIMPIEZA EN GENERAL
27	95283180	LIJADORA JADORA DE BADA Y PLATO, SEMI INDUSTRIAL DE BANDA 48"X6" CON MOTOR TRIFASICO SIEMENS, Y EXTRACTOR DE POLVO, ARRANCADOR PROTECTOR DE MOTOR, BANCO Y LISTA PARA UTILIZAR	UNIDAD	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LIMPIEZA EN GENERAL E INTALAR LIJAS NUEVAS
28	95281864	MOTOAZADA O MOTOCULTOR CON MOTOR DE 11 HP DESPLAZAMIENTOS 431CMT.CUBICO, TOMA DE FUERZA TRAZERA, INDEPENDIENTE RUEDA DE 10" MOTOR DE 4 TIEMPOS, INCLUYE TRAILER (VER FICHA ADJUNTA)	UNIDAD	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION MOTOR(PISTON, ANILLOS VALVULAS), EMBRAGUE (PRENSA DISCO, RODAMIENTO Y GUAYA) GUAYAS DE ACELERACION Y AHOGO, CAMBIO DE ACEITES TRASMISICON
29	95286777	TRACTOR AGRICOLA MOTOR DIESEL CON POTENCIA DE 50 H.P CON CUATRO CILINDROS (gris)	UNIDAD	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: CAMBIO DE ACEITE, Y FILTROS DE ACEITE. CAMBIO FILTROS DE COMBUSTIBLE Y AIRE

**PLAZO DE EJECUCION**

Treinta (30) días calendarios, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal, aprobación de la garantía única, acreditación del pago de seguridad social y suscripción del acta de inicio.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**  
1) Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.  
2) Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o

modifiquen.

3) Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.

4) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

5) Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

6) Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.

7) Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar

la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.

8) Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.

9) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

10) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.

11) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.

12) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.

13) Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.

14) Las demás que se deriven directamente del objeto contractual

#### **OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:**

1. Realizar el mantenimiento correctivo de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad y económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA previa autorización del Supervisor del contrato designado por el Subdirector de Centro.

2. Prestar un servicio de óptima calidad y garantizar la utilización de los materiales y herramientas idóneos que sean necesarias en el mantenimiento.

3. Prestar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos que describen en las especificaciones técnicas de la Sede Yamboró Tecnoparque Nodo Pitalito ubicado en la siguiente dirección: Vereda aguadas a 7 kilómetros del casco urbano de Pitalito Huila.

4. Permitir al supervisor designado por el Subdirector del Centro de Gestión y desarrollo sostenible Surcolombiano SENA Regional Huila, la revisión de los trabajos, siendo el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.

5. Realizar las pruebas funcionales al equipo y sus componentes, en cada uno de los mantenimientos efectuados; así como también asesorar al personal operador.

6. Emplear personal idóneo, capacitado, entrenado y directamente supervisado por el contratista.

7. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal sea causado al Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, del SENA Regional Huila y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en


	<p>forma inmediata.</p> <p>8. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA Regional Huila para la ejecución del contrato.</p> <p>9. Responder por toda pérdida, deterioro, daño, o destrucción sufrida por los repuestos, materiales o elementos, durante el tiempo que permanezcan éstos en su poder o custodia, o en razón o con ocasión a los trabajos realizados a los mismos por parte de su personal o dependientes.</p> <p>10. Mantener en el lugar de trabajo dentro de la entidad las hojas de seguridad de los productos usados y rotulados acorde a la normatividad vigente. Ley 55 de 1993.</p> <p>11. Restituir a su costa los elementos que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.</p> <p>12. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos que se requieren para el cumplimiento del objeto del contrato, requeridos por el SENA.</p> <p>13. Todos los contratistas que realicen algún tipo de mantenimiento dentro de las sedes del SENA deben presentar los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL), del personal que vaya a desarrollar la actividad.</p> <p>14. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato, deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.</p> <p>15. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.</p> <p>16. El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de residuos generados durante la actividad. Y en caso de generar residuos peligrosos, presentar a la Entidad el acta de disposición final por un gestor autorizado.</p> <p>17. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, acumuladas y a la terminación de la labor contratada, retirar definitivamente de las áreas intervenidas y lugares de ubicación, los desechos generados a fin de que el área quede totalmente limpia.</p>
<p><b>GARANTIAS:</b></p>	<p>El SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, determina la necesidad de exigir al Contratista constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento en los términos señalados en la Sección 3 denominado GARANTÍAS y Subsección 1° denominado GENERALIDADES del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, con el objeto de amparar los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, las cuales se mantendrán vigentes mínimo durante el plazo de ejecución, vigencia y liquidación del contrato y se ajustarán a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos aquí establecidos.</p> <p><b>De cumplimiento:</b> Equivalente al Veinte (20%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.</p> <p><b>Calidad del servicio:</b> Equivalente al 20% del valor del contrato, por el término de siete (7) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía.</p> <p><b>Responsabilidad Civil Extracontractual:</b> Responsabilidad Extracontractual, equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza, por el término de ejecución del contrato.</p> <p><b>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:</b></p>


	<p>Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Por término de duración del mismo y tres años más contados a partir de la aprobación de la garantía.</p>
<p><b>ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p>En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en adelante (SG-SST), según el Libro 2. Parte 2, Título 4. Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 emitido por el Ministerio de Trabajo, el cual tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.</p> <p>Igualmente deben dar cumplimiento a la Resolución 1111 de 2017 emitido por el Ministerio de Trabajo, el cual aplica a todos los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar:</p> <p>1. <u>Certificado emitido por la ARL y/o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en SST y curso de 50 horas en SST, donde conste el resultado obtenido en la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST, el cual no puede ser inferior a 61% (valoración moderable aceptable) según el artículo 13 de la Resolución 1111 de 2017 y el grado de implementación de acuerdo a las fases de adecuación y transición del Sistema según el artículo 10 de la Resolución 1111 de 2017 no mayor a un año.</u></p> <p><b>Nota:</b> Si el oferente presenta el certificado emitido por un Profesional, deberá adjuntar el registro de la autoevaluación firmada por el representante legal y el profesional que la realizó, licencia en SST y curso de 50 horas en SST.</p>
<p><b>FORMA DE PAGO</b></p>	<p>EL SENA realizará un único pago, una vez recibidos a satisfacción los elementos objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: A). La factura de venta correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. B). Certificación suscrita por los Supervisores del contrato y del Almacenista en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda.</p> <p>El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p>

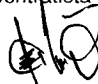
	<b>Nota:</b> Para efectuar los pagos, se deberá cumplir y aportar todos los documentos relacionados en el Instructivo para el Trámite de Pagos del SENA, el cual podrá ser consultado previamente por el contratista en el siguiente Link: <a href="http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/download.php?id=1489">http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/download.php?id=1489</a> .
<b>VALOR OFRECIDO</b>	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, y demás gastos para el debido cumplimiento.
<b>OBSERVACIONES</b>	Constituye requisito necesario que los oferentes cuenten con establecimiento de comercio abierto al público, funcionando en condiciones normales de operación, con una antigüedad de un (01) año, y que su actividad principal debe estar relacionada directamente con el objeto del presente contrato.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>	El lugar de ejecución es el municipio de Pitalito, Departamento del Huila, Colombia, Vereda Aguadas Kilometro 7 - Sede Tecnoparque Nodo Pitalito.- Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.

Pitalito (H), 18 de Octubre de 2018.

  
**JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ**  
 Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Elaboró: Sandra Milena Ordoñez-Apoyo de contratación del CGDSS 

Revisó aspectos jurídicos: Camilo Andres Valderrama Vargas – Abogado Contratista del CGDSS 

Vo. Bo.: Gildardo Andres Ospina Valdez - Gestión Contractual del CGDSS 

Revisó Aspectos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo: Maritza Andrea Prada Alape Líder SIGA del CGDSS 

Vo. Bo: Gloria Esperanza Meneses Bermeo- Coordinadora Administrativa y Financiera del CGDSS 